

noventa euros (90 €), con quince días de arresto sustitutorio para el caso de impago o insolvencia, y al pago de las costas causadas en el presente juicio de faltas.

El condenado podrá hacer efectivo el pago de la multa mediante dos pagos mensuales de 45 euros cada uno mediante su ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, e infórmese a estas últimas de su derecho a interponer recurso de apelación en un plazo de cinco días en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Barcelona, mediante escrito presentado con los requisitos y formalidades legales contenidos en el artículo 790 de la LECriminal.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación a don Ibrahim Zakaria, cuyo paradero se desconoce, libro la presente en Hospitalet de Llobregat, a 8 de abril de 2005.—La Secretaria Judicial.—16.308.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de Instrucción número 5 de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), por el presente

Hago saber: Por tenerlo así acordado en resolución del día de hoy en JF 503/2004, seguido a denuncia de doña Vanessa Payán Campoy, contra don Jerónimo Andrés Oliva y doña Luz Marina Carmona Lozada, por una falta de hurto, se ha dictado sentencia de fecha 8 de julio de 2004, en el citado procedimiento cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Jerónimo Andrés Oliva y doña Luz Marina Carmona Lozada, como responsables criminalmente en concepto de autor cada uno de una falta continuada de hurto, a la pena de cuarenta días multa con cuotas diarias de cuatro euros cada una, que suman un total de ciento sesenta euros (160 €) a cada uno de ellos, con una responsabilidad subsidiaria en caso de impago de 20 días de arresto para el caso de impago o insolvencia, y al pago de las costas procesales causadas en un juicio de faltas.

Los condenados podrán satisfacer cada uno del pago de su multa mediante dos pagos mensuales de 80 euros cada uno mediante su ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, e infórmese a estas últimas de su derecho a interponer recurso de apelación en un plazo de cinco días en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Barcelona, mediante escrito presentado con los requisitos y formalidades legales contenidos en el artículo 790 de la LECriminal.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación a don Jerónimo Andrés Oliva y doña Luz Marina Carmona Lozada, cuyo paradero se desconoce, libro la presente en Hospitalet de Llobregat, 8 de abril de 2005.—La Secretaria Judicial.—16.296.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de Instrucción número 5 de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), por el presente

Hago saber: Por tenerlo así acordado en resolución del día de hoy en JF 159/2004, seguido a denuncia de don Félix Prado Murillo contra don Joaquín Serena Sánchez, por una falta de hurto, se ha dictado sentencia el 22 de marzo de 2004 en el citado procedimiento cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Joaquín Serena Sánchez como responsable criminalmente en concepto de autor de una falta de hurto, a la pena de treinta días multa con cuotas diarias de tres euros cada una, que suman un total de noventa euros (90 €), con una responsabilidad subsidiaria en caso de impago de quince días de arresto, y al pago de las costas procesales causadas en un juicio de faltas.

El condenado podrá hacer efectivo el pago de la multa mediante dos pagos mensuales de 45 euros cada uno en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, e infórmese a estas últimas de su derecho a interponer recurso de apelación en un plazo de cinco días en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Barcelona, mediante escrito presentado con los requisitos y formalidades legales contenidos en el artículo 790 de la LECriminal.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación a don Joaquín Serena Sánchez, cuyo paradero se desconoce, libro la presente en Hospitalet de Llobregat, a 8 de abril de 2005.—La Secretaria Judicial.—16.303.

MADRID

Doña María Victoria García Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 3720/2004, y a instancia de María Luisa Barrero González, se siguen autos de declaración de fallecimiento de Flora Barrero Cabezado, nacida en Madrid, el día 21 de septiembre de 1909, hijo de José y Narcisa, cuyo último domicilio fue en calle Camino de Yeseros, 21 (Madrid), con documento nacional de identidad número desconocido. En cuyos autos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiere interesar.

Madrid, 15 de marzo de 2005.—La Secretaria.—16.747.

1.ª 27-4-2005

MADRID

Don Joaquín Ebile Nsefum, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de Suspensión de Pagos de «Equipo de Inversiones, S. A.» bajo el número 1090/02, he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 1 de julio de 2005, a las 10 horas en la Sala de Juntas, sita en Plaza de Castilla, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de celebración de la Junta.

Madrid, 5 de abril de 2005.—El Magistrado-Juez. 16.400.

MÉRIDA

Doña Juana Calderón Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 2 de los de Mérida,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 410/2004 se sigue a instancia de don Bartolomé Pozo Tamayo, y de don José Pozo Tamayo expediente para la declaración de fallecimiento de don Diego Pozo Carroza, vecino de Oliva de Mérida, de 69 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Tenerife, no teniéndose

de él noticias desde 1980, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Mérida, 4 de abril de 2005.—El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario.—17.364. 1.ª 27-4-2005

SANTANDER

Doña María Nieves García Pérez, Secretario del Juzgado de primera Instancia numero 10 de Santander, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 78/2004, referente al deudor Inred Hispania, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicara en el Boletín Oficial del Estado y en periódico El Diario Montañés, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de primera Instancia.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Santander, 19 de enero de 2005.—El/La Secretario Judicial.—16.987.

TORREVIEJA

Edicto

Doña Carmen Terradez Murillo, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Torrevieja (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria general sobre desaparición 000221/2004, por incoación de fecha treinta de junio de 2004, promovido por doña Josefina Berna Salinas, por la desaparición de don José Vicente Pablo Segura Torres, que con fecha 28 de diciembre de 2003, partió en compañía de don Fernando Esperón Vázquez, del puerto de Marina Internacional de Torrevieja a bordo de la embarcación «Carmina I», con matrícula 7.ª-CT-5-417-92, desapareciendo la embarcación con los tripulantes mencionados, siendo encontrada la embarcación el día 12 de febrero de 2004, en el fondo del mar, sin que los cuerpos de los tripulantes se encontraran a bordo.

Torrevieja (Alicante), 18 de abril de 2005.—El/La Secretario Judicial.—16.863. 1.ª 27-4-2005

VALENCIA

Doña Inmaculada Concepción Ripollés Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado a instancia de doña Amparo Ginés Blanco y con el número 1171/04, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Vicente Ginés Blanco, natural de Valencia, cuyo último domicilio fue en esta ciudad, en calle Jerónimo Monsoriu, número 10, desapareciendo durante la Guerra Civil, no teniéndose noticias de él desde el mes de marzo de 1939, sin que hayan tenido noticias suyas.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Valencia, 16 de diciembre de 2004.—La Secretario Judicial.—16.789. 1.ª 27-4-2005